



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 45, fecha: jueves, 05 de Marzo de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ATIENZA

PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020

**577**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	467.179,98 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	401.779,98 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	134.471,50 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	265.408,48 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.400,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	65.400,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	64.000,00 €



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.400,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	467.179,98 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	467.179,98 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	424.349,62 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	172.814,76 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10.600,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	107.630,86 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	85.016,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	48.288,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	42.830,36 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	42.830,36 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	467.179,98 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN	
Funcionario interino.....	1
Laboral Fijo.....	4
Laboral Temporal .....	3
Eventual (Plan Empleo).....	1
TOTAL PLANTILLA .....	9

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Atienza, 2 marzo de 2020. El Alcalde. Fdo. Pedro Loranca Garcés